

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, siete (07) de noviembre dos mil diecinueve (2019).

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE REPETICIÓN
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
DEMANDADO: HÉCTOR RAÚL FRANCO ROA
MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2015-00297-00


Estando pendiente por celebrarse la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, advierte el Despacho que dentro del respectivo trámite, en audiencia inicial del 27 de septiembre de 2019, se decretó como prueba, escuchar el testimonio de la Dra. **PATRICIA FIERRO CRUZ**, solicitado por el extremo demandante, y se decretó entre otros, el testimonio del **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO** para la época de los hechos, para lo cual se ofició al Ente territorial para que suministrara los datos de identificación y contacto del ex funcionario, a fin de citarlo para escuchar su testimonio.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que no se realizó la citación a la testigo **PATRICIA FIERRO CRUZ**, además, no se cuenta con la respuesta del Ente territorial sobre los datos del ex funcionario **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** de la Alcaldía, razón por la cual, si bien se citó a los demás testigos, no podría evacuarse en la diligencia programada, la totalidad de pruebas decretadas. Así las cosas, se dispone suspender la audiencia de pruebas fijada para el día 8 de noviembre de 2019, a partir de las 8:00 a.m., utilizar dicha fecha para el desarrollo de otra diligencia, y fijar como nueva fecha para la realización de la Audiencia de Pruebas dentro del proceso de la referencia, para el día **seis (6) de diciembre de 2019, a partir de las 2:00 p.m**

En consecuencia, se ordenará que por Secretaría se reitere el oficio SGTAM-19-4233 del 9 de octubre de 2019, mediante el cual se requirió a la **ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO** para que suministrara los datos de identificación y contacto del **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** de dicho Ente territorial, para la época de los hechos, a fin de que dentro de un plazo no superior a 8 días, entregue la información solicitada y pueda convocarse al ex funcionario a la nueva fecha de audiencia.

Así mismo, por Secretaría, requiérase a la **totalidad** de testigos que se decretaron en audiencia inicial, para que comparezcan en la fecha que se reprogramó la audiencia y conmínese a la parte interesada en los respectivos testimonios, para que presten la colaboración necesaria, a fin de que en la fecha de audiencia programada, pueda evacuarse la totalidad de pruebas testimoniales.

NOTIFÍQUESE


TERESA HERRERA ANDRADE
Magistrada

ACCIÓN DE REPETICIÓN
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
DEMANDADO: HÉCTOR RAÚL FRANCO ROA
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2015-00297-00